

BASES LEGALES

CONCURSO

“PONTE LA PELUCA CON EL PASO CRECE” 2026



Organizado por la asociación de empresarios “EL PASO CRECE” y el Ayuntamiento de El Paso, en colaboración de Fedepalma, Cabildo insular de la Palma, zonas comerciales abiertas, gobierno de Canarias y sodepal.

Con esta acción, se pretende dinamizar toda la zona comercial del municipio del El Paso, donde se engloban el total de establecimientos comerciales del municipio, además de complementar y afianzar el proyecto de dinamización empresarial **“PONTE LA PELUCA CON EL PASO CRECE 2026”**, organizando una campaña de dinamización comercial a través de las Redes Sociales (Facebook del Paso Crece), en la que pueda participar cualquier persona de la isla de La Palma, que apueste por visitar la zona comercial el día 7 de Febrero de 2026.

El procedimiento será el siguiente, se realizará un concurso en redes sociales, donde se premiará la decoración de las pelucas más originales y creativas.

Para concursar, deberás decorar de manera original y creativa **tu peluca**, utilizando cualquier tipo de decoración y posando en el fotocall ubicado al lado del ayuntamiento de El Paso, el día de la fiesta de la peluca (sábado 7 de febrero de 2026).

En el fotocall, habrá una fotógrafa profesional encargada de realizar esas fotos, en horario de 20:00 h – 23.00 h, pueden ser individuales o grupales, se sacarán 2 únicas fotos, 1 al conjunto de personas, y otra sola a la peluca decorada para que pueda resaltarse mejor el trabajo de su elaboración.

Además, se debe dar el consentimiento legal, con el que se autoriza a subir estas fotos al Facebook del paso crece, para participar en el concurso.

Las fotos se sacarán en el horario establecido, (mencionado anteriormente) y serán subidas el domingo 8 de febrero en el Facebook del paso crece.

Las votaciones del concurso empezarán a contar desde las 10.00 h del domingo 8 de febrero, hasta las 10:00 h del lunes 9 de febrero. (fin del concurso)



Las 3 fotografías que reciban más “Likes” dentro de las horas de votación establecidas en las bases:

(Desde el Domingo 8 de febrero a las 10:00 h, hasta el lunes 9 de febrero a las 10.00 H de 2026, obtendrán los siguientes premios:

Los ganadores/as del concurso serán publicados en las redes sociales de la asociación y ayuntamiento de el Paso, a partir de las 10:00 h del lunes 9 de febrero.

Beneficiario del premio: Se publicarán los ganadores en el Facebook del Paso Crece y serán compartidas en la página web del [Excmo. Ayuntamiento de El Paso](#) y sus redes sociales, una vez vayan pasando a recoger sus bonos consumo.

***El o los y las ganador@s, NO podrán exigir el premio en importe monetario, siempre será a través de bonos consumo, para consumir en los comercios asociados a el Paso Crece, hasta el 28 de Febrero de 2026.**

¿Quién puede participar?

Cualquier persona, que acuda a la fiesta el 7 de Febrero, y quiera participar **posando con su peluca decorada** como indican las bases del concurso, y firmando el documento legal ubicado en el fotocall para poder subir fotos a redes sociales.

Si se trata de menores estos deben estar acompañados por mayores de edad e igualmente firmar este documento.

Características de las fotos publicadas:

1. FOTOGRAFÍA: a la persona o personas participantes, deberán hacerse una foto en el fotocall con su peluca decorada, lo más divertida y original posible.
2. FOTOGRAFIA: solo a la peluca decorada, para se visualice mejor y se

•
pueda votar premiando a la originalidad que rige este concurso.

*Aquellas fotografías que aparezcan sin cumplir con las normas que se indican en LAS BASES y en el fotocall el día de la fiesta, como fuera del tiempo establecido por la fotografía (20.00 h – 23:00 h), Y así como la presencia de VOTO FALSOS COMPRADOS POR APLICACIONES:

- NO podrá entrar a participar en el concurso y se procederá a la eliminación de la fotografía para NO causar confusión entre los participantes.

PREMIOS:

- 1º FOTO CON MAS LIKES (300 €) EN BONOS CONSUMO
- 2º FOTO CON MAS LIKES (200 €) EN BONOS CONSUMO
- 3º FOTO CON MAS LIKES (100 €) EN BONOS CONSUMO

(ESTOS BONOS SE GASTARÁN EN ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS AL PASO CRECE) Y CADA BONO TENDRA UNA FECHA LIMITE PARA SER CANJEADO.

Aceptación de las bases: La participación en el concurso del proyecto de dinamización comercial “PONTE LA Peluca CON EL PASO CRECE 2026” supone la total aceptación de estas bases y de la política de privacidad que se detalla más adelante.

El incumplimiento por parte de cualquier participante de las condiciones establecidas en estas bases supondrá la anulación automática de dicha participación.

Asimismo, los/las participantes asumen la responsabilidad hacia “”, la Asociación de Empresarios El Paso Crece y el Ayto. de El Paso como organizadores y colaborando, Fedepalma, Cabildo insular de la Palma, zonas comerciales abiertas, gobierno de canarias, y sodepal, del contenido de las propuestas presentadas y serán responsables ante terceros de la publicación de la fotografía, con total indemnidad por parte de los organizadores.



●

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que sean facilitados en el marco del concurso, podrán ser incorporados a un fichero titularidad de La Asociación de Empresarios de El Paso Crece, que actúa como responsable del tratamiento, a fin de gestionar correctamente la participación en el concurso y cumplir con lo recogido en las presentes bases y para mantenerles informados de ciertas actividades organizadas, patrocinadas, desarrolladas o en las que participe El Paso Crece con la educación, cultura, arte y deporte. Los titulares de los datos de carácter personal, o en caso de tratarse de menores, sus tutores o representantes legales, consienten que los referidos datos puedan ser publicados en los perfiles de Facebook de La Asociación de Empresarios **El Paso Crece**, **Fedepalma** y el **Ayuntamiento de El Paso**.

Mediante su participación en el concurso, **consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en el concurso** incluyendo, en su caso, la publicación en la página web o perfiles en redes sociales de los organizadores del concurso de su condición de participante ganador. En cualquier caso, los titulares de los datos o, pueden negarse a recibir la información relacionada y a la comunicación de sus datos. A tal efecto, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante escrito dirigido a Asociación de Empresarios de **El Paso Crece**, Avda Islas Canarias 11 El Paso.

Cualquier persona que facilite datos garantiza que los datos personales proporcionados son veraces y exactos. Se prohíbe aportar datos personales de terceras personas sin que las mismas hayan facilitado previamente su consentimiento. En caso de que se incumpla tal obligación, la persona que haya aportado los datos de carácter personal, será responsable de los daños y/o perjuicios que pudieran ocasionarse por tal incumplimiento.

Derechos de imagen y propiedad intelectual. Todos los participantes en el concurso garantizan ser titulares de todos los derechos,



•
tanto de propiedad intelectual, industrial como de imagen de los videos presentados al concurso. Los organizadores no serán responsables de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a los organizadores del concurso. Todos los participantes en el concurso ceden a La Asociación de Empresarios El Paso Crece, Fedepalma y el Ilustre Ayuntamiento de El Paso los derechos de explotación de los videos, así como de los mensajes presentados al mismo, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los mismos, así como el derecho de transformación para su publicación en la página web del concurso o en cualesquiera páginas webs, redes sociales o demás publicaciones en relación con el concurso. Al aceptar el premio, el participante ganador deberá consentir y autorizar la utilización por parte de los organizadores de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier

medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet. Las autorizaciones reguladas en esta cláusula tienen carácter gratuito y se conceden con alcance mundial, por el plazo máximo de duración de los derechos y para cualesquiera modalidades, soportes y formatos de explotación.

